



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

**"PROGRAMA PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE TRATO DIGNO Y
RESPECTUOSO PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES"**

ARTÍCULO 1.- Créase el Programa Provincial de promoción de trato digno y respetuoso para las personas adultas mayores.

ARTÍCULO 2.- A los efectos de esta Ley se define como personas adultas mayores a aquellas que cuentan con sesenta y cinco años o más de edad y que se encuentren domiciliadas o en tránsito en el territorio provincial.

ARTÍCULO 3.- Dispóngase la realización de una campaña provincial bianual dirigida a dependencias oficiales y entidades privadas, la cual deberá estar orientada a cumplir los siguientes objetivos:

- a) garantizar un trato adecuado y no discriminatorio a personas adultas mayores;
- b) ofrecer orientación legal y administrativa para ejercer sus derechos;
- c) facilitar a las personas adultas mayores su desempeño en la comunidad, disminuyendo o neutralizando la desventaja que su condición les provoca permitiendo su efectiva inclusión; y,
- d) asegurar una accesibilidad plena en condiciones de seguridad y autonomía en los espacios de dominio y uso público o privado, para el desarrollo de sus actividades diarias sin restricciones.

ARTÍCULO 4.- La campaña provincial deberá observar los siguientes puntos:

- a) Para dirigirse a un ciudadano adulto mayor debe anteponerse al nombre de la persona, las palabras señor/a. No deben utilizarse términos como abuelo/a, viejo u otros relacionados con roles familiares o que puedan percibirse como peyorativos.
- b) En los locales comerciales, oficinas públicas, dependencias estatales o del ámbito privado y frente a cualquier trámite, el personal a cargo de la atención, debe prestar particular atención a los mayores que así lo requieran y aclarar



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

el valor de billetes y monedas de ser necesario, así como ser claros y explícitos frente a las dudas que ellos planteen.

c) Toda institución pública o privada que brinde servicios a personas adultas mayores, debe contar con infraestructura y mobiliario adecuados a sus prestaciones, así como acceso a baños y a asientos.

d) En el transporte público debe reservarse un 20% de los asientos con la leyenda "adultos mayores, personas con discapacidad y embarazadas - preferencial".

e) El 10% de los lugares de estacionamiento de vehículos, en las playas de estacionamiento, debe tener suficiente espacio y mantener la distancia adecuada para el descenso y ascenso de personas mayores y personas con discapacidad que usan andadores o sillas de ruedas.

f) En las paradas de colectivos debe existir una fila paralela para los mayores, personas con discapacidad y embarazadas, con prioridad para el ascenso al vehículo. Los choferes no deben hacer circular los rodados hasta que estas personas estén sentadas o resguardadas de la posibilidad de golpes o caídas por la aceleración en el arranque.

g) El personal que cuida ancianos, como actividad laboral, en geriátricos, hospitales, sanatorios y domicilios, debe estar capacitado por cursos de formación para cuidadores con reconocimiento oficial.

h) La gerencia de geriátricos y centros de día para adultos mayores debe ser llevada adelante por personal capacitado por cursos de gerontología con reconocimiento oficial.

i) En los lugares del Estado o privados, incluyendo hospitales, bancos, en los que se retira un número para ser atendido porque se presupone tiempo de espera, deben existir números diferenciales para los mayores, personas con discapacidad y embarazadas, con prioridad para su atención, así como asientos y accesibilidad a sanitarios.

j) En el ingreso a locales para efectuar compras o trámites de todo tipo, así como en la calle, puertas giratorias, escaleras, ascensores, etc. los mayores, las personas con discapacidad y mujeres embarazadas, deben tener prioridad de paso.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- k) Para el cruce de avenidas o calles, el personal municipal, de policía, de las fuerzas armadas y en su ausencia todo ciudadano en capacidad de hacerlo, debe ofrecer ayuda a los adultos mayores y personas con discapacidad, cuando así lo requieran.
- l) Los conductores de taxis y remises, deben ayudar a ascender y descender de los vehículos a los ancianos y personas con discapacidad que así lo requieran.
- m) Los supermercados deben tener cajas de cobranza diferenciales para embarazadas, adultos mayores y personas con discapacidad.
- n) Se debe exigir la capacitación obligatoria en gerontología con reconocimiento oficial, al recurso humano de instituciones estatales o privadas que asisten o prestan servicios a adultos mayores.
- ñ) Se deben promover y difundir medidas de detección y denuncia comunitarias respecto del abuso o malos tratos, de cualquier índole, hacia los mayores.
- o) En los comicios, las personas de 65 o más años deben tener prioridad de ingreso al cuarto oscuro y arbitrar las medidas que correspondan para que los adultos mayores que no pueden desplazarse por sus propios medios, accedan a la posibilidad de sufragar.
- p) En los espectáculos públicos se debe asegurar a los adultos mayores la posibilidad de ocupación de asientos cercanos a los escenarios, actores, disertantes, etc., para que la disminución auditiva y de la visión no agraven sus posibilidades de acceso.

ARTÍCULO 5.- Las personas adultas mayores y las organizaciones cuyo objeto sea la defensa y promoción de sus derechos, tendrán participación activa en la planificación, implementación, asesoramiento y evaluación de la campaña.

ARTÍCULO 6.- El Poder Ejecutivo Provincial determinará la Autoridad de Aplicación, la que deberá establecer dentro de los noventa (90) días posteriores a la entrada en vigencia de la presente Ley, los lineamientos generales destinados a la campaña prevista en la presente, procurando que



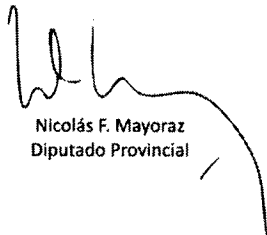
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

dichos lineamientos incorporen tanto las dimensiones de sensibilización como de transmisión de conocimientos.

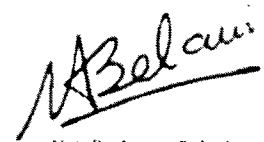
ARTÍCULO 7.- Invítase a los municipios y comunas a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 8.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado en las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 9.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El 15 de junio de cada año se conmemora el Día Mundial de Toma de Consciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez. Es –dentro de este marco- que se presenta este proyecto de ley el cual, tiene por objetivo, crear el Programa Provincial de promoción de trato digno y respetuoso para las personas adultas mayores a través de la implementación de una campaña de concientización y sensibilización.

En una sociedad movida esencialmente por el apuro, el estrés y los valores materiales, los cambios sociales promueven la pérdida de muchos de los valores tradicionales y hacen que progresivamente las personas mayores sean menos respetadas, marginadas e incluso, ignoradas.

Existe un llamativo desconocimiento y desinterés de parte de algunos sectores sociales y políticos, respecto de la problemática del envejecimiento, de la imperiosa necesidad de reorientar recursos económicos y por preparar a la sociedad para la presencia de la gran cantidad de personas mayores que hoy son parte de ella y que además, se está incrementando a pasos agigantados.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

El imaginario social desconoce el potencial de aporte de los mayores y los vincula a la enfermedad, la pasividad, la dependencia, la pobreza y la discapacidad, lo que se contrapone con la realidad gerontológica actual, la que responde a un nuevo modelo social (personas con más años y más activas, con algunos achaques pero básicamente sanas, creativas, algunas altamente capacitadas, con experiencia laboral, de vida y con mayor capital individual y social del que tenían los adultos mayores de años pasados).

Las necesidades de los nuevos envejecientes se observan en competencia y en conflicto, con otras necesidades sociales. Esta idea afecta el posicionamiento de los temas de vejez en la agenda política y sitúa a las personas mayores como un grupo más que demanda atención y recursos, pero que llamativamente, no complica demasiado a los gobiernos porque no se queja, no sabe hacerlo, lo hace sin estrategias de impacto o no se defiende cuando se vulneran sus derechos.

Por otra parte, con el paso del tiempo, si un sector de los mayores se hace oír y se queja, termina dejándolo de hacer por falta de apoyo, cansancio, enfermedades o fallecimientos. Entonces, en vez de considerarlo como un grupo humano que se incrementa y que tiene demandas en aumento, no se lo ayuda a potenciar sus atributos para el desarrollo, se lo ignora y por lo tanto, se les pierde el respeto a sus integrantes como personas y como ciudadanos

El Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento de Madrid (2002), considera que el respeto y la imagen positiva de la vejez son básicos para el logro de los objetivos que define. El documento plantea que el reconocimiento de la autoridad, la dignidad y la prudencia que surgen de la experiencia, ha caracterizado normalmente el respeto con que se ha tratado a la ancianidad a través de la historia. También aclara que la falta de atención de esos valores ha conducido a la imagen distorsionada de la afectación de la economía por parte de los mayores, debido a sus crecientes necesidades en materia de servicios de salud y cuidados. El plan se refiere a este aspecto al establecer como objetivo la promoción de una imagen positiva y respetable de la vejez y por ello la necesidad de sensibilizar a los medios de comunicación



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

y publicitarios para que proyecten una imagen vital del envejecimiento (CEPAL, 2004).

En Argentina no existe un grupo de acción social con presencia importante de personas mayores. Muchos de los que han intentado constituirse se han desarticulado, ya sea por viejismos, marginación, falta de apoyo estatal para su desarrollo o de conciencia sobre los derechos que les corresponden a todos los adultos mayores, que en realidad no son diferentes de los de cualquier ciudadano, pero en la práctica ellos no lo vivencian así.

Además y complicando más el panorama, las organizaciones sociales de adultos mayores suelen carecer de inteligencia política y de estrategia, lo que incrementa aún más su invisibilidad social ante los ojos de los que gobiernan y de los que aspiran a gobernar.

Para promover cambios, es necesario lograr el empoderamiento de las personas mayores y eso lo pueden conseguir si recuperan el respeto social como personas y como ciudadanos y la capacidad de organización y formación de redes (factores cruciales para su visibilización y en la incidencia política para la atención y consideración de sus necesidades y reclamos).

Una medida fundamental para la acción, que deberían en este caso llevar adelante los envejecientes para mejorar la autoestima, respetarse y demandar respeto, sea cual fuere la edad que tengan, es la de emitir su voto en todos los comicios, práctica cívica que muy pocos mayores llevan adelante, a pesar de que es una forma sencilla y concreta de que el gobierno y la oposición al gobierno los vean como clientes políticos y de allí surja el interés de seducir a este grupo etario con medidas que den respuestas a sus necesidades.

En todas las sociedades, a lo largo del tiempo, ha sido una actitud natural el respeto hacia los ancianos en general y en las religiones se recalca el respeto a los padres y mayores, como uno de las columnas fundamentales del comportamiento exigido a los fieles.

El respeto a las personas de edad ha sido una actitud universal tan antigua como las primeras sociedades conocidas, pero en muy pocas



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

comunidades persiste la tradición de que las decisiones sean tomadas por los ancianos.

Hoy en día el tema es muy diferente, los ancianos no sólo no son consultados para la toma de decisiones, sino que son ignorados o sencillamente apartados como si molestasen. Únicamente a los propios abuelos y no siempre, se los tolera dentro de la familia y a veces se los escucha, más por afecto que por creerlos capaces de aportar ideas importantes.

Salvo algunas excepciones, a los ancianos les cuesta seguir el ritmo para incorporar y actualizar toda la información necesaria para la toma de decisiones, por lo que las empresas incorporan jóvenes o personas de mediana edad para reemplazarlos. La Internet con todas sus prestaciones y aplicaciones, complicó más su labor y aceleró la desvalorización de los mayores ante los ojos de los jóvenes.

Así, la habilidad para aprender rápido un programa de computación no debería ser considerada superior a la capacidad para la visión global y en profundidad de los problemas y rumbos a seguir, tanto en los ámbitos familiares, como en los empresarios y los políticos. Si algún día no tenemos luz, los jóvenes, sin computadoras, van a tener problemas para trabajar, en cambio los mayores simplemente continuarán haciéndolo a la luz de una vela. Valderrama, H. (2000).

Si bien la medicina ha aumentado la esperanza de vida, a medida que esta avanza también aumentan las enfermedades crónicas y discapacidades que precisan de ayuda y cuidados.

En las situaciones de dependencia, cuando hay sufrimiento o se acerca la muerte, es cuando más claramente se entrelazan los problemas médicos con los sociales, económicos, familiares o afectivos. El cuidado implica dar respuestas adecuadas y exige conocer y poner a disposición de las personas mayores y sus familiares, los servicios asistenciales y sociales que les puedan ayudar a enfrentarse a la diversidad de problemas que se les plantean.

Los profesionales que se dedican a ayudar no pueden conformarse con no ser negligentes, tienen la obligación moral de ser diligentes y tender a la



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

excelencia, una aspiración que habrá de cultivarse en la relación que establezcamos con la persona mayor y en la habilidad para dar soluciones a sus problemas cotidianos.

La excelencia en la asistencia a los mayores se da en cosas tan sencillas como en escucharlos, llamarles como les gusta ser llamados, comunicarse con ellos, sentarse cerca, tomar sus manos si lo desean, vestirlos dignamente, cerrar una cortina para respetar su intimidad, etc., en definitiva, considerarlos y tratarlos como personas, transmitiendo humanidad y humanizando la asistencia.

Muchas son las cosas que hay que mejorar en la asistencia de la salud, pero en lo referente a los profesionales, quizás lo más importante, y lo más difícil, sea intentar cambiar ciertas actitudes y hábitos que, amparados unas veces en la organización de las instituciones en que trabajan y otras en el corporativismo o en el "siempre se ha hecho así", se siguen manteniendo.

El respeto a la intimidad, ya lo hemos visto, es una de las mayores preocupaciones de las personas mayores. Sin embargo, se sigue aceptando como "normal" que en hospitales y centros de salud en general, se les pongan camisones que solo cubren la parte delantera de su cuerpo, se los lave o hagan sus necesidades sin cerrar una puerta o entrando y saliendo gente de la habitación, etc.

Excusarse en las trabas organizativas, la escasez de personal o las urgencias, no facilita el cambio de hábitos. Se debe hacer una autocrítica profunda y valorar que se está ante personas dependientes que sufren por el hecho de tener que ser lavadas o vestidas por otros y que no han renunciado a su derecho a la intimidad, sino que lo ejercitan permitiendo que se acceda a ella porque confían en nosotros y esperan que seamos sensibles y la respetemos.

El paternalismo mantiene toda su vigencia en la relación de los profesionales con las personas mayores y esto no sólo dificulta la promoción de su autonomía sino que favorece su infantilización. No negamos que la autonomía de los mayores dependientes puede verse razonablemente limitada al tener que adaptarse a los proyectos de vida de los familiares que



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

los cuidan, pero esto no justifica que no se les informe de procedimientos, tratamientos o ingresos, cuando unos y otros han tomado ya decisiones por ellos. Quizás esta actitud tenga que ver con que frecuentemente confundimos su incapacidad para realizar las actividades de la vida diaria con la incapacidad para tomar decisiones.

La planificación anticipada de la atención al final de la vida debe incorporarse como una actividad más de los profesionales en los centros de salud. Además de promover la autonomía moral del paciente y aumentar su sensación de control, se estará mejorando el proceso de toma de decisiones y disminuyendo la incertidumbre, que tantas veces afecta al personal cuando se desconoce qué hubiera deseado la persona mayor en su final.

La discriminación de las personas por razones de edad sigue siendo un hecho habitual en nuestra sociedad que se refleja en ciertas actitudes que mantienen algunos profesionales, como por ejemplo: excluirlos de las conversaciones, tratarlos en forma impersonal o como a niños, dirigirse a ellos con términos como "cariño", "abuelo", "nono", "padre" etc., obligarlos a realizar determinadas actividades a las horas que se les impone o imponerles morir en soledad detrás de un biombo, y aunque no se reconozca, otros limitan el acceso de las personas mayores a determinados procedimientos diagnósticos o terapéuticos, que incluso han mostrado más eficacia en este grupo, sin más explicación que la del para qué, si se está ante una persona de edad avanzada.

Este proyecto, en busca de la promoción por el respeto por los ciudadanos mayores menciona aspectos y acciones a cumplir por parte de toda la ciudadanía, en la intención de que se recupere la relación que los niños, jóvenes y adultos deben mantener con las personas mayores a fin de reincorporar a este sector etario en forma visible y activa a la sociedad.

Es intención de esta propuesta, promueva la reflexión en todas las edades y en todos los niveles educativos y que inclusive sea perfeccionado por las propuestas que surjan de la ciudadanía y evolucione como evoluciona también la sociedad, sin dejar de lado los aspectos que hacen a la sana convivencia y calidad de vida de todos los ciudadanos.

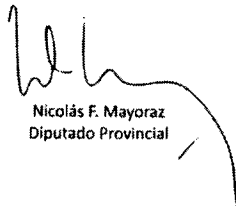


CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE


Para recuperar la cultura del respeto por los mayores se necesita tiempo e instalar el tema en los medios de comunicación social y en todos los niveles de la educación formal, en forma progresiva y con acciones constantes consecuentes con el objetivo planteado, pero también se necesita de la colaboración de los adultos mayores , quienes deben hacer cumplir las normas expuestas y actuar como ciudadanos plenos, ocupando los espacios que se vayan abriendo y participando en la elección de sus gobernantes a través de la emisión del voto.

Es así, que con este objetivo, se reingresa –mejorado- el expediente Nº 39170 que ha perdido estado parlamentario sin recibir tratamiento de parte del cuerpo.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial